



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"
50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
"Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

739 - 24

Salta, 13 NOV 2024
Expediente N° 12.504/24

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos de la Carrera Nutrición, solicitando prórrogas de regularidades de asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que para el análisis correspondiente, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Res. CD N° 237/24 y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, mediante Despacho N° 303/24;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/24 del 08 de octubre de 2024)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad en carácter de excepción hasta el Turno Ordinario de exámenes de Diciembre 2.024, a los alumnos y en las asignaturas según se detalla a continuación:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURAS
613.015	ARMELLA, Elisa Fabiola	- Dietoterapia Pediátrica
617.444	CHAQUILA ROJAS, Joyse Grimaniel	- Dietoterapia Pediátrica
618.445	GERONIMO, Daniela Mariné	- Dietoterapia Pediátrica
614.584	SUAREZ, Daiana Soledad	- Administración de Servicios de Alimentación



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"
50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
"Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

[739 - 24

13 NOV 2024

Salta,
Expediente N° 12.504/24

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad, a las siguientes alumnas de la Carrera de Nutrición:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURAS
626.069	URZAGASTI, Vanina Ana Belén	- Química Biológica
625.344	DIAZ, Romina Eliana	- Química Biológica
625.558	BARRIOS, Nahia Caterina	- Química Biológica
616.052	RODRIGUEZ, Verónica Mariel	- Educación Alimentaria y Nutricional
619.212	PALACIOS GUTIERREZ, Melisa Sofía	- Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto - Principios de Administración - Epidemiología Nutricional - Educación Alimentaria y Nutricional - Técnica Dietoterápica - Ciencia y Tecnología de los Alimentos

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa